



Real, Piadosa y Venerable Hermandad de Culto
y Procesión de Ntro. Padre Jesús del Rescate
y María Santísima de Gracia

Capilla de calle Agua
Málaga

HERMANDAD DEL RESCATE

SECRETARÍA

SALIDA Núm. 63 Tomo 96

FECHA: 30 de mayo de 2023

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL

- I. 30.5.23 Constitución de la Comisión Electoral (C.E.), la cual hace público el inicio del proceso electoral, el Cabildo y el calendario electoral.

- II. Inicio del proceso electoral.
 1. Presentación de candidaturas y designación por cada una de ellas de miembros, titulares y suplentes, para la CE. Del 2 al 9 de junio (días hábiles). Art. 36.2.
 2. Requerimiento y subsanación de avales, en su caso. 10, 12 y 13 de junio.
 3. Remisión de candidatura con informe al Director Espiritual. Informe del Director Espiritual y remisión al Obispado de la candidatura: 13 al 15 de junio. Art. 36.5.
 4. Aprobación o no por la Autoridad Eclesiástica de las candidaturas. 16 al 19 de junio. Art. 36.6.
 5. Publicación de las candidaturas. 20 al 21 de junio.
 6. Presentación pública de las candidaturas proclamadas y programas. Publicidad de los candidatos, del 20 de junio al 3 de julio. Art 40.



Real, Piadosa y Venerable Hermandad de Culto
y Procesión de Ntro. Padre Jesús del Rescate
y María Santísima de Gracia

Capilla de calle Agua
Málaga

- III. Cabildo de elecciones: martes 4 de julio. Si fuera abierto y no se hubiese producido la elección, la segunda sesión del Cabildo será el 18 de julio, a la misma hora, y orden del día que el primero.
- IV. Censo.
1. Recepción por la CE antes del 2 de junio.
 2. Análisis por la CE: del 2 al 9 de junio.
 3. Consulta por los hermanos del 2 al 9 de junio (días hábiles).
 4. Las mismas fechas anteriores para alegaciones e impugnación al censo. No podrá entregarse copia del censo.
 5. Consulta y alegaciones, cinco días hábiles, del 12 al 16 de junio. Art 37.3.
 6. Resolución, en su caso, de consultas y alegaciones e impugnaciones. Tres días hábiles, del 19 al 21 de junio.
 7. Tras ello, se elabora el censo definitivo, que estará a disposición para consulta de los hermanos del 22 al 28 de junio, días hábiles.
- V. Impugnaciones al Cabildo: del 5 al 11 de julio. Si fuera abierto y en segunda sesión, del 19 al 25 de julio.
- VI. Remisión a la Autoridad Eclesiástica: del 5 al 6 de julio. Si ha habido impugnación, del 12 al 13 de julio. Y si, el Cabildo fue abierto y en segunda sesión, del 19 al 20 de julio, caso de que haya habido impugnación, del 26 al 28 de julio.



Real, Piadosa y Venerable Hermandad de Culto
y Procesión de Ntro. Padre Jesús del Rescate
y María Santísima de Gracia

Capilla de calle Agua
Málaga

VII. Plazo para completar candidaturas y toma de posesión:

Si no se han presentado impugnaciones, la candidatura electa completa el resto de los componentes de la junta de gobierno en plazo máximo de 15 días. Si se hubiera presentado impugnación, se esperará hasta la resolución de la autoridad eclesiástica que decidirá si la misma es inmediatamente ejecutiva o no, en este caso el plazo de 15 días comienza desde la notificación de la resolución si esta confirmase la elección de la candidatura y fuera ejecutiva. La Comisión Electoral comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos de los componentes designados, remitiéndolo con su informe al Director Espiritual en un plazo de 3 días desde su presentación, siendo el Director Espiritual el que, con su visto bueno o reparos, lo remitirá al Obispado para su aprobación o no en plazo de 3 días.

Una vez aprobada la candidatura, se celebrará una solemne función religiosa donde jurarán los Estatutos y tomarán posesión de su cargo los componentes de la Junta de Gobierno. En este momento quedará disuelta la Comisión Electoral.